

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VI - 1 Quetzaltenango
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00018**

GUATEMALA, 09 de Noviembre de 2023

Guatemala, 09 de Noviembre de 2023

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2023, emitido con fecha 28-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Dante Flamino Batres Estrada
Asistente



F. 
Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor



F. 
Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, a través de Resolución No. 159-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-021-2023 con Código de Auditoría Interna CAI 00018-2023, para realizar la Auditoría de Cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área evaluada, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas generales y técnicas de control interno gubernamental.
- Decreto Numero 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidad de los funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el transporte de productos forestales.
- Resolución de Junta Directiva 01.47.2021 Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 01.32.2022, Valor de madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
- Acta de Junta Directiva JD.07.2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.02.20.2018, Reglamento de Planes Sanitarios.
- Resolución JD.01.22.2021, Implementación del módulo electrónico de gestión de licencias de aprovechamiento forestal en bosques coníferos y mixtos.

- Resolución Gerencial No. 97-2022, Manual de Procesos y procedimientos del módulo electrónico de gestión de licencias de aprovechamientos forestales en bosques de coníferas y mixtos del INAB.

Nombramiento(s)
No. 021-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar las gestiones administrativas y técnicas, documentales y en campo, para el otorgamiento de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia. Determinar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias otorgadas con el fin de determinar el cumplimiento legal y normativo, a través de la revisión física de expedientes y visita de campo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar que los expedientes de aprovechamientos forestales contengan la documentación de acuerdo a la normativa vigente.
- Comprobar las gestiones administrativas y técnicas establecidas para la aprobación y monitoreo de los aprovechamientos forestales.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.

- Comprobar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales con acompañamiento del técnico especializado de auditoría.
- Confirmar en campo si los aprovechamientos forestales con licencia cumplen con lo aprobado en el último Plan Operativo Anual autorizado.
- Comprobar que los aprovechamientos forestales exentos de licencia cumplan con volumen autorizado; y que el proyecto llene las características para ser considerada como exento.
- Verificar en campo las actividades programadas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones de aprovechamiento con licencia.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.
- Presentar los resultados de la auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La Auditoría Cumplimiento efectuó la revisión de los expedientes y verificación de campo a los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal aprobados y vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Subregional VI-1, Quetzaltenango.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La muestra seleccionada se realizó considerando los aspectos siguientes: el año de aprobación, extensión en hectáreas y el volumen de proyectos autorizados en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango.

Para la ejecución de la auditoría se tomó como muestra 77 expedientes de aprovechamientos forestales con las características que se describen a continuación:

11 aprovechamientos forestales con licencia aprobadas en el año 2022;
 17 aprovechamientos forestales exentos de licencia aprobadas en los años 2019 y 2022;
 49 obligaciones de repoblación forestal, correspondientes a licencias aprobadas en 2018 y 2019.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en dos fases, como se detalla a continuación:

1. Trabajo de gabinete: se realizó en la semana del 04 al 08 de agosto del presente año, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión, en las oficinas de la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango.

Por medio de los formatos de captación de información (cédulas de verificación), se revisó en cada uno de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia forestal y obligaciones de repoblación forestal, la documentación y características siguientes:

1.2 Aprovechamientos forestales con licencia

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen en metros cúbicos autorizados;
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal,
- Certificado de inscripción del elaborador de planes de manejo forestal;
- Dictamen Jurídico Favorable;
- Dictamen Técnico de Aprobación procedente;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Notificación al usuario de autorización de la licencia forestal;
- Documento de garantía según lo autorizado en la licencia forestal;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según su POA;
- Factura de la venta de notas de envío;
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y obligaciones de repoblación forestal;
- Informes Técnico de Monitoreo;
- Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío;
- Foliado del expediente.

1.2 Aprovechamientos forestales exentos de licencia

- Tipo de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Formulario de Inscripción de la Plantación Voluntaria u Obligatoria;
- Requerimiento de carga inicial;

- Solicitud de venta de notas de envío generada de forma digital;
- Dictamen para autorización de carga inicial;
- Confirmación de carga inicial;
- Notificación al titular por medio del módulo de exentos;
- Constancia de recepción de solicitud de notas de envío;
- Dictamen técnico de autorización de solicitud de nota de envío;
- Notificación de pago de notas de envío;
- Resolución de venta de notas de envío;
- Foliado del expediente.

1.3 Obligaciones de repoblación forestal

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen en metros cúbicos autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de compromiso;
- Tipo de garantía;
- Lugar de recuperación forestal;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreo forestal;
- Última fase de evaluación;
- Técnico forestal que realizó última evaluación.

2. Trabajo de campo: se realizó visita de campo a los proyectos en la semana del 11 al 14 de septiembre del presente año, con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional VI-1, Quetzaltenango.

De los 77 expedientes revisado en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del técnico especializado de auditoría, para la verificación de campo, la que se conformó de 37 proyectos, integrados por: 08 aprovechamientos forestales con licencia, 05 aprovechamientos forestales exentos de licencia y 24 obligaciones de repoblación forestal.

Por medio de los formatos de captura de datos, se revisó en cada uno de los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia forestal y obligaciones de repoblación forestal, los puntos siguientes:

2.1 Aprovechamientos Forestales con Licencia

- Ubicación del área donde se autorizó la licencia forestal;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies forestales de acuerdo al POA;

- Avance en la ejecución del aprovechamiento forestal;
- Tratamiento selvicultura aplicado en el aprovechamiento forestal;
- Evaluación de área de protección;
- Corrientes de agua o nacimientos;
- Pendiente del área aprovechada.

2.2 Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

- Ubicación del área del aprovechamiento forestal;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Especie y volumen en metros cúbicos autorizado;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades culturales.

2.3 Obligaciones de Repoblación Forestal

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal;
- Existencia de la repoblación forestal, según método de recuperación;
- Plantación o Especie autorizada a recuperar;
- Manejo de rebrote;
- Densidad de árboles plantados;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de repoblación forestal.

Tomando en consideración la cantidad de proyectos aprobados, extensión en hectáreas y el volumen en metros cúbicos autorizados en la Dirección Subregional VI-1, se establecieron para la evaluación las cantidades de proyectos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Técnica (Campo) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de Licencia Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	77	NO		37
3	Evaluación Documental (Gabinete) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de Licencia Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	180	NO		77

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VI-1, Quetzaltenango, proporcionó los archivos de los expedientes e información de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y de las obligaciones de repoblación forestal, de forma adecuada y oportuna, y brindó el apoyo necesario para las visitas de campo, no se presentó limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado por la comisión designada de Auditoría Interna.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Auditoría, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión en el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales del INAB, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un técnico especializado en materia forestal.
- La muestra de auditoría se aplicó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango.
- Para la presente auditoría se estableció de un universo de 180 aprovechamientos forestales autorizados en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, una muestra de evaluación de 77 expedientes integrados por 11 Licencias Forestales, 17 de Exentos de Licencias Forestal y 49 Obligaciones de Repoblación Forestal.
- En la fase de campo se visitaron 37 proyectos de aprovechamientos forestales que se verificarán en la fase gabinete, seleccionados a criterio del técnico especializado de auditoría y casos donde existieran indicios de deficiencias en su aprobación durante el año 2022.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos para la fase de gabinete.
- Para las visitas de campo, el técnico especializado de auditoría estableció las rutas de los aprovechamientos a evaluar, con el apoyo del personal técnico de la Dirección Subregional, considerando el acceso, distancia y factibilidad.
- Se verificó las coordenadas de los polígonos de los proyectos por medio de GPS.
- Se validaron polígonos de proyectos, visualizándolos a través de aplicaciones móviles GPX Viewer y MAPinr.

- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se realizó observaciones de las posibles deficiencias de control interno y parámetros técnicos identificados, para que sean subsanadas de forma inmediata.
- Se reportaron en el informe final de auditoría interna, aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentó claramente las acciones concretas para corregir.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, en la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación de los aprovechamientos forestales, se identificaron cuatro posibles deficiencias y una en la fase de campo, en el monitoreo y evaluación de los parámetros técnicos aprobados en los aprovechamientos forestales, las que en su momento fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI 001-2023 Evaluación Documental (Gabinete) de los aprovechamientos forestales y No. UDAI 001-2023 Evaluación Técnica (Campo) de los aprovechamientos forestales, ambos de fecha 06 de octubre de 2023; al Director Subregional Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos, para subsanar las mismas, de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para la evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

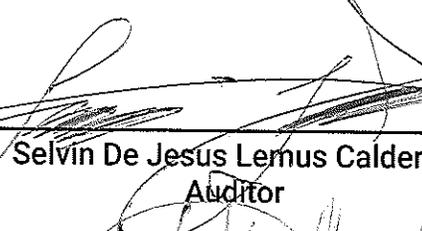
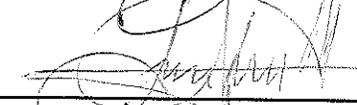
En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, el director subregional se manifestó a través del oficio DSRVI-1 No. 366-2023 de fecha 23 de octubre del presente año y correos electrónicos, presentando como pruebas de descargo, argumentos, documentos en formato PDF, imágenes y archivos en formato electrónico, donde evidencia las gestiones realizadas para el desvanecimiento de las posibles deficiencias notificadas, referente a los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna, analizó los comentarios, argumentos y archivos electrónicos presentados a través de oficio firmado por el Director

Subregional VI-1, Ingeniero Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos para desvanecer cinco posibles deficiencias. Se evidenció que, presento las pruebas de descargo y acciones realizadas, estableciendo que las mismas son suficientes y competentes para desvanecer las cinco posibles deficiencias de las gestiones administrativas.

Cabe mencionar que durante el proceso de evaluación en la Dirección Subregional VI-1, Quetzaltenango, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos, de los procedimientos, gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación a los aprovechamientos forestales; por lo que, el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo; y que no se monitoree la ejecución de la misma, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoria con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.	 Dante Flaminió Batres Estrada Asistente		F.	 Selvin De Jesus Lemus Calderon Auditor	
F.	 Martin Tavico Salvador Auditor, Coordinador		F.	 Irving Leonel Hernandez Apen Supervisor	

ANEXO

No se adjuntan anexos en el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 13 de noviembre de 2023
Oficio No. AI-310-2023
 Tipo: Informativo

Licenciada:
América Nikté Monterroso Figueroa
 Encargada de Información Pública y Administrativa
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 INAB



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto el disco que contiene un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00018	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional VI-1, Quetzaltenango.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



c.c. Archivo

